

### INFORME DEL COMISARIO

Informe del Comisario A los Accionistas de TRAESINCALDERON S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TRAESINCALDERON S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Es responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es mi responsabilidad como comisario de la misma, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión, la situación financiera de TRAESINCALDERON S.A. Al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones que les compete, Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.

ATENTAMENTE,



Oliver Albuja V.

COMISARIO DE LA COMPAÑIA